



DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA QUE LA DICTA: [REDACTED]

Fecha: veintiséis de octubre de dos mil veintidós

Por recibidos autos de la Audiencia Provincial para subsanar los defectos advertidos en el presente procedimiento, que se proceda a emplazar a las partes ante la Audiencia según lo establecido en el artículo 463.1 de la LEC, procédase a dar el trámite.

Remítanse los autos a la **Audiencia Provincial Civil de Madrid**, conforme a lo previsto en el artículo 463.1 de la L.E.C. previo emplazamiento de las partes por término de **DIEZ DÍAS** para que se personen ante dicho tribunal.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia

NOTA: De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa que los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento. Se recuerda asimismo, la necesidad del uso adecuado, pertinente y limitado a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados («minimización de datos»), sin perjuicio de las competencias del Consejo General del Poder Judicial previstas en el artículo 560.1.10 de la LOPJ.

